

DANZA TEATRO

Coordinación **FÉLIX PRESTI**

En esta disciplina, la danza y el teatro se unen para romper cualquier frontera subjetiva y nos ayudan a investigar sobre nuestras propias limitaciones y potencialidades, abriendo puertas internas para desarrollar la creatividad y descubrir nuevas habilidades.

Como lo define Ryan Burgess, "...la educación es el acto de acompañar a alguien en su búsqueda de la expresión, dándole plena libertad de ser y ofreciéndole medios para que se exprese lo mejor posible. Es una educación cuya meta es desarrollar actitudes creativas que llevarán al individuo a vivir plena y auténticamente". Tanto en la danza como en el teatro, el instrumento de interpretación es el cuerpo. Ambas disciplinas comparten el mismo instrumento de expresión, que permite componer un lenguaje que puede ser independiente del de las palabras, cuando actúa conscientemente con gestos mímicos en la vida cotidiana o en el ámbito artístico, es el medio por el que se realizan acciones intencionadas.

Los movimientos en danza teatro tienen un significado. Se crean mediante distintos disparadores: una pregunta, una sensación, una opinión. A partir de allí surgen y se narran desde el cuerpo, por lo tanto no son vacíos, y si lo fueran, serían meras destrezas corporales. Danza Teatro es narración, opinión, transgresión. Cada movimiento, y el gesto con que ha sido creado y evocado, tiene su razón de ser. Movimiento y acción están ligados en los discursos corporales de Danza Teatro. Se unen para que la vida cotidiana se transforme en movimiento.

Ambos géneros explorarán su complementariedad con la intención de revitalizar sus formas de expresión y hallar nuevas maneras de encontrarse con sus contemporáneos. El teatro tomó prestada de la danza una consideración más atenta por el lenguaje corporal y cinético y una libertad de experimentación lejos de la tutela textual y de las inercias al uso. La danza por su parte toma del teatro una mayor conciencia de la realidad y una atención hacia lo narrativo que la llevaría a realizar la dimensión escenográfica, y a empujar al bailarín hacia la condición de personaje que representa emociones y conflictos. Este lenguaje artístico tiene como característica la utilización del cuerpo de cada artista como soporte y medio para la creación, desarrollándose en el espacio y el tiempo, incluyendo medios audiovisuales como proyección de videos, música o sonidos y la utilización de los más variados objetos; entre un sin fin de recursos propuestos por quienes actúan.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría:
ÚNICA: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es en conjunto de 3 (mínimo) a 5 (máximo) personas. 4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LA OBRA

La coordinación propone una disciplina que desafíe los campos de acción formales de la Danza Teatro y se permita articular, jugar y trabajar con elementos de: Teatro, Danza, Artes Visuales, Artes Plásticas,



Música y más. En caso que contenga elementos de las Artes Plásticas, esto se verá reflejado en los objetos, utilería, escenografía, vestuario y dentro del Arte Visual y Multimedial. No será considerado en la evaluación como “punto” individual, sino que formará parte de la puesta en escena o “performance”. La música podrá ser: en vivo, grabada o directamente sin música. Si es en vivo, quien o quienes la interpreten deberán formar parte del equipo escénico participante.

Para la creación performática se podrán utilizar creaciones colectivas, textos teatrales, textos literarios (poesías, cuentos, etc.), obras plásticas propias o ajenas, coreografías, música o cualquier estímulo que consideren como inspiración para la creación.

Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escenas en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un escenario no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolle la competencia. Para el caso de la final provincial, la coordinación garantiza el uso de micrófonos aéreos. En el caso de haber música interpretada en vivo, se amplificarán los instrumentos musicales que correspondan.

El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no deberá exceder los 20 minutos.

Una persona ajena al elenco participante, podrá estar en el escenario en caso de que un participante requiera un apoyo durante la presentación. Su presencia no deberá implicar carga subjetiva a la obra.

Para la presentación en la etapa final, los elencos deberán enviar al correo de la coordinación de esta disciplina, un documento con datos sobre la obra: Nombre de la misma (si lo tuviera), Personajes, Síntesis del argumento, búsquedas, y todo aquello que consideren importante comunicar. También incorporar al documento, cuestiones de técnica, como la planta de luces y las necesidades de sonido y video.

3 - DE LA EVALUACIÓN

1. Interpretación colectiva.
2. Puesta en escena, performance
3. Elección y transmisión del material propuesto.
4. Trabajo integral multidisciplinario.
5. La toma del tiempo válida será la cronometrada por el jurado.
6. Y todo lo que el jurado considere necesario evaluar para definir su juicio.
7. Si la obra se ajusta a reglamento, no podrá declararse desierta la competencia en ninguna etapa (municipal, regional o final)

4 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quienes participen en cualquiera de las Etapas de competencia (podrán participar siempre que se respete el número mínimo de tres artistas en el conjunto, aunque en el grupo estén inscriptas 4 o 5 personas).
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas etapas de competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.



5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

6 - CORREO ELECTRÓNICO: danzateatropcd.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el conjunto participante.

DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES